



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2019**

Concejales electos Asistentes

- D. D. David Matute Pérez (PSOE)
- D. D. Pedro Campayo Márquez (PSOE)
- D^a D^a Laura Calvillo Ramos (PSOE)
- D. Manuel Fariza Santos (PSOE)
- D. Manuel Marcos Robles (PP)
- D. Gonzalo Sánchez García (PP)
- D^a M^a Elena Antolín Berzosa (PP)
- D. Francisco Antonio Pedrosa Vicente (PP)
- D. Marcelino Cabaco Martín (C's)

SECRETARIO

D^a. Irene Cea Morán

En Monterrubio de Armuña a 26 de Junio de 2019. Siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión de organización extraordinaria a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr Alcalde D. David Matute Pérez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a Irene Cea Morán

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.

Al amparo de lo previsto en el artículo 93 del ROF, el Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación añ acta sometida a aprobación.

No se formulan alegación alguna al borrador del acta de la sesión de constitución de la Corporación celebrada el día 15 de junio de 2019

Se procede a la votación:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, C´s)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada el acta de la sesión de constitución celebrada el día 15 de junio de 2019.

SEGUNDO.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

El Sr Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo formulada para el segundo punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

“**PRIMERO.** Celebrar sesión ordinaria cada tres meses, dentro de los quince primeros días del primer mes del trimestre natural (enero-abril-julio-octubre), a las 20:00 horas y que no coincida en viernes ni fin de semana. Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

Si tampoco entonces se alcanzara el quórum necesario, el Sr. Alcalde dejara sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebra sea ordinaria o extraordinaria.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, en casos excepcionales y concretos, debidamente justificados y previa consulta a los Concejales, o a los portavoces, modificar la hora de celebración de las sesiones ordinarias.”

Turno de palabra para el Sr concejal Portavoz del grupo municipal PP, D.Manuel Marcos Robles: propoíne que los Plenos Ordinarios que se celebren sean, si es posible, los miércoles o jueves a las 20.00 horas.

Turno de palabra para el Sr concejal Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Marcelino Cabaco Martín, interviene manifestando que está de acuerdo con la propuesta.

Turno de palabra para el Sr concejal Portavos del grupo municipal PSOE, D. Pedro Campayo Márquez, manifiesta que se ha tenido en cuenta por el equipo de Gobierno.

No produciéndose más intervenciones, el Sr Alcalde procede a someter la propuesta a votación:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, C's)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta de acuerdo sobre Periodicidad de las Sesiones.

TERCERO.-CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

El Alcalde Presidente procede a dar lectura de la Propuesta de acuerdo incluida en el tercer punto del orden del día:

“PRIMERO. Constituir la Comisión Especial de Cuentas para el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales, con la siguientes composición: como Presidente, el Alcalde de la Corporación y como vocales, respetando en todo caso la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos de la Corporación:

- El concejal propuesto por el portavoz del Grupo Municipal Socialista de Monterrubio de Armuña (PSOE)
- Los dos concejales propuestos por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular (PP)
- El concejal que representa el Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

Si los portavoces de los distintos grupos políticos no hubieren presentado escrito dirigido al Alcalde con el nombre de los concejales de su partido que quedaran adscritos a la Comisión Especial de Cuentas antes de la sesión o en la misma, la adscripción concreta a la Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma, se realizara tras la celebración de la sesión a través de escrito del portavoz dirigido al Alcalde, de lo cual se dará cuenta al Pleno.

SEGUNDO. El régimen de funcionamiento será el regulado en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en lo no previsto se regirá por lo dispuesto para el funcionamiento del Pleno.”

Antes de abrir el debate y proceder a la votación, el Alcalde pone de manifiesto que el concejal del PSOE que quedará adscrito a la Comisión Especial de Cuentas es D. Pedro Campayo Márquez; Según escrito presentado por el PP, los dos concejales de dicho grupo que quedarán adscritos a la Comisión serán: D^a Elena Antolín Berzosa y D. Manuel Marcos Robles y del Grupo municipal Ciudadanos; D. Marcelino Cabaco Martín.

No produciéndose intervención alguna, por el Sr Alcalde se somete directamente a votación la citada propuesta:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, C's)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

El Sr Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“**PRIMERO.** Nombrar a D. Pedro Campayo Márquez (PSOE) y D. Marcelino Cabaco Martín (C’s) como representantes de la Mancomunidad de La Armuña y como representantes sustitutos a D. David Matute Pérez (PSOE) y a D. Manuel Marcos Robles (PP).

SEGUNDO. Nombrar a D. David Matute Pérez (PSOE) y a D. Marcelino Cabaco Martín (C’s) como representantes de la Asociación Nordeste y como representantes sustitutos a D. Manuel Marcos Robles (PP) y a D^a Laura Calvillo Ramos (PSOE).”

Turno de palabra para el Portavoz del PP, D.Manuel Marcos Robles;

Respecto al Nombramientos para los órganos colegiados de carácter supramunicipal: la Mancomunidad de La Armuña y la Asociación Nordeste, manifiesta lo siguiente:

El criterio, que será legal, para nombrar a los miembros electos –concejales- no guarda la proporcionalidad de los grupos políticos representados en el Pleno Municipal.

Chocan los nombramientos decididos por la Alcaldía con sus palabras de ofrecimiento a las ideas de TODOS. Aquí NO se van a encontrar representados los muchos vecinos de Monterrubio que han votado al Partido Popular (un 26,15% de los votos electores y un 39,88% de los votos emitidos que han obtenido representantes municipales)

No es ni de lejos representativo de talante democrático real que de 4 representantes posibles nos quedemos sólo en las suplencias, tanto en la Mancomunidad como en la Asociación Nordeste.

Solicito no obstante que se nos informe de lo especificado al respecto en los Estatutos de ambos Órganos Supramunicipales y desde luego que se dé sentido a la recomendación, que puede no ser obligación, pero que da “más carácter democrático” a la oportunidad de que estén representadas las minorías como se dice en la normativa de los órganos colegiados.

En la legislatura pasada, en la Armuña estaban representados un concejal del PSOE y el Sr Alcalde y en la Asociación Nordeste, el Alcalde y el vocal de Izquierda Unida.

Se ha producido un cambio de dirección que se manifiesta y si fuera posible solicitamos la corrección en atención a la normativa y a la representatividad del Ayuntamiento.

Turno de palabra para el Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D. Marcelino Cabaco Martín: manifiesta que habría que estudiarlo

Interviene D.Manuel Marcos Robles (PP) señalando que los estatutos de la mancomunidad hace referencia a este punto como forma de recomendación y no como una obligación a cumplir por el Ayuntamiento, pero que se garantizará en lo posible la representación de las minorías, y un 40% de los votos no es una minoría, bastante menos tiene Ciudadanos.

Turno para el Portavoz del Grupo municipal PSOE D. Pedro Campayo Márquez, manifiesta que se ha llegado un acuerdo; pensábamos que estábamos asociados al Consorcio de Transporte Metropolitano en el cual se había pensado en Ud pero no estamos adheridos. Hemos repartido lo mejor que hemos podido, teniéndoles en cuenta en las suplencias y estudiaremos su propuesta.

Interviene el Sr Alcalde manifestando lo siguiente: legalmente tenemos la potestad de decidir. Tendremos en cuenta su propuesta. Sigue abierto lo que manifesté desde el principio; la participación por todos y no sólo en estos foros sino que se puede participar de muchas

maneras. Tomamos nota de su solicitud y lo estudiaremos.

El Sr Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo.

Votos a favor: 5 (PSOE y C's)

Votos en contra: 4 (PP)

Abstenciones: 0

QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ACALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES

El Sr Alcalde informa que por Decreto de Alcaldía 2019-0102 de 20 de junio se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña a los siguientes Concejales:

-Sr. D. Marcelino Cabaco Martín, Primer Teniente de Alcalde.

-Sr D. Pedro Campayo Márquez, Segundo Teniente de Alcalde.

A los Teniente de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Delegar de forma específica a favor del Concejel D. Manuel Fariza Santos las facultades de dirección, gestión y supervisión todos aquellos asuntos relativos a las áreas de Medio Ambiente y Obras; no se delega la facultad de resolver mediante actos administrativos.

TERCERO.- Delegar de forma específica a favor del Concejel D^a Laura Calvillo Ramos las facultades de dirección, gestión y supervisión de todos aquellos asuntos relativos al área de Cultura y Asuntos Sociales; no se delega la facultad de resolver mediante actos administrativos.

CUARTO.- Delegar de forma específica a favor del Concejel D. Pedro Campayo Márquez, las facultades de dirección, gestión y supervisión de todos aquellos asuntos relativos al área de Servicios Públicos y Fiestas; no se delega la facultad de resolver mediante actos administrativos.

QUINTO.- Delegar de forma específica a favor del Concejel D. Marcelino Cabaco Martín, las facultades de dirección, gestión y supervisión de todos aquellos asuntos relativos al área de Deportes; no se delega la facultad de resolver mediante actos administrativos.

Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

SEXTO. - Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Por último el Sr Alcalde señala los Grupos Municipales que se han constituido:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL formado por:

D. David Matute Pérez
D. Pedro Campayo Márquez
D^a Laura Calvillo Ramos
D. Manuel Fariza Santos

Siendo portavoz del mismo D. Pedro Campayo Márquez

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR formado por:

D. Manuel Marcos Robles
D. Gonzalo Sánchez García
D^a M^a Elena Antolín Berzosa
D. Francisco Antonio Pedrosa Vicente

Siendo Portavoz del mismo D. Manuel Marcos Robles

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS formado por:

D. Marcelino Cabaco Martín, siendo el mismo el Portavoz de su grupo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las Veinte horas y quince minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.